

**[Papel Timbrado del Presidente de la República]**

**EXPOSICION DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2125/OC-DR, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMONICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL PROGRAMA DE LIQUIDEZ PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

Santo Domingo, D. N.-

\_\_\_\_\_de 2009

Honorable Señor

**Lic. Julio Cesar Valentín (Lic. Reynaldo Pared Pérez)**

Presidente

**Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)**

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados **(Senado de la República)** el Contrato de Préstamo No. 2125/OC-DR, de fecha 27 de marzo de 2009, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Banco Central de la República Dominicana.

El referido Programa tiene como finalidad la de contribuir a restablecer el flujo de crédito a la economía real compensando parcial y temporalmente las insuficiencias que ha traído consigo la crisis financiera internacional en los flujos de créditos en USD al sector productivo. Además, tiene como propósito

la canalización, a través de instituciones financieras intermediarias (IFIs), de recursos crediticios en divisas destinados al sector productivo.

En cuanto a los principales términos y condiciones financieras del citado Contrato de Préstamo, les presentamos a continuación un resumen de los mismos:

El monto total del Contrato de Préstamo asciende a US\$300,000,000.00. El préstamo será amortizado mediante cuatro (4) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales; la primera de las cuales se pagaría a los tres (3) años contados a partir de la vigencia del contrato y la última a más tardar a los cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, lo cual implica un período de gracia para el repago de principal de tres (3) años. En cuanto a la tasa de interés, se aplicará la Tasa Básica *Libor* más un margen anual de cuatrocientos (400) puntos básicos.

Además, se pagará una Comisión de Crédito equivalente a 0.75% anual sobre saldos no desembolsados y una Comisión Inicial de US\$3,000,000.00 equivalente a un uno por ciento (1%) del monto del financiamiento.

Luego de firmar el referido Contrato de Préstamo con el BID, esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (Senado de la República), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

**Díos, Patria y Libertad**

(Firmado Leonel Fernández)